

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2016

Carta a las familias del país

Asunto: Procesos de revisión y ajuste de manuales de convivencia.

Queridos padres de familia,

El Ministerio de Educación Nacional reafirma la importancia que tienen las familias colombianas en los procesos de formación de los niños, niñas y jóvenes del país. Somos conscientes de que tenemos un objetivo común: Apoyar el desarrollo integral de los estudiantes para que sean colombianos de bien y ciudadanos felices.

Este objetivo nos pone del mismo lado, mirando hacia el presente y futuro de nuestros niños, niñas y jóvenes para garantizarles protección, cuidado y respeto en los colegios. Por esto, los invitamos a ser partícipes de la revisión y actualización de los manuales de convivencia. De esta forma, garantizamos a las familias del país que ningún colegio tome decisiones sin su participación y que no se vean vulnerados los derechos de sus hijos e hijas.

De ninguna manera el propósito del Ministerio es limitar la autonomía de las familias, ya que son ustedes, con la enseñanza y acompañamiento a sus hijos, los que orientan la formación en valores.

Entendemos que en este momento las familias colombianas tienen dudas sobre el proceso que se adelanta de la revisión de manuales de convivencia. Por eso, queremos informales que la revisión y ajuste de los manuales se debe hacer cada año en los colegios y es un proceso que debe involucrar a los padres, estudiantes, profesores y en general a la comunidad educativa, quienes conocen las necesidades y realidades que afectan la convivencia escolar en cada contexto.

Asimismo, a raíz del suicidio del estudiante Sergio Urrego quien fue víctima de matoneo en su colegio, la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015 ordenó al Ministerio de Educación a: "(...) En un plazo máximo de un (1) año, i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género (...)".

En cumplimiento de esta obligación, se están realizando talleres con las Secretarías de Educación y los Rectores de los colegios oficiales y privados para brindar herramientas que contribuyan a la reflexión y ajuste de los manuales de convivencia por parte de la comunidad educativa. En estos encuentros se promueven espacios de convivencia, solución pacífica de conflictos y la no discriminación de niños, niñas y adolescentes por razones de sexo, creencias religiosas, políticas o filosóficas, pertenencia étnica o racial, orientación sexual o identidad de género.

Es importante señalar que son los colegios, y no el Ministerio de Educación, los encargados de armonizar la autonomía de los establecimientos educativos y la obligación de respetar los derechos de los estudiantes contemplados por la Constitución y la Ley. Por lo anterior, reiteramos que no es el Ministerio quien impone a los colegios una directriz sobre cómo cumplir las órdenes de la Corte Constitucional en relación a, por ejemplo, la creación de baños mixtos o la definición del uso de los uniformes, sino que son los colegios, en su autonomía, los encargados de definir cómo hacer los ajustes necesarios para cumplir las indicaciones de la Corte.

Nuestro objetivo es apoyar e involucrar a las familias en las decisiones fundamentales que dan sentido a la educación, ya que con estas acciones consolidaremos una cultura de respeto. En el Ministerio queremos una sociedad en la cual nuestros estudiantes puedan sentirse seguros y protegidos en los colegios, como es el anhelo de cada una de las familias de Colombia.

Cordialmente,


VICTOR SAAVEDRA MERCADO
Viceministro de Educación Preescolar,
Básica y Media